



Resolución Ministerial

VISTOS:

Los Oficios Extra FAP N° 002475 y N° 002610-2023-SECRE/FAP de la Secretaría General de la Comandancia General de la Fuerza Aérea del Perú; el Oficio N° 01992-2023-MINDEF/VPD-DIGRIN de la Dirección General de Relaciones Internacionales; y, el Informe Legal N° 01188-2023 y Oficio N° 00923-MINDEF/SG-OGAJ de la Oficina General de Asesoría Jurídica.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Oficio Múltiple N° 00371-2023-MINDEF/VPD, el Despacho Viceministerial de Políticas para la Defensa hace de conocimiento a la Secretaría General de la Comandancia General de la Fuerza Aérea del Perú que el Ministro de Defensa sostendrá una reunión con el Subsecretario Adjunto de Defensa para el Hemisferio Occidental de los Estados Unidos de América, a realizarse en la ciudad de Washington DC, Estados Unidos de América, para lo cual solicita la participación del Jefe del Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas y del Comandante General de la Fuerza Aérea del Perú;

Que, mediante Oficio Extra FAP N° 002436-2023-COFAP/FAP, la Secretaría General de la Comandancia General de la Fuerza Aérea del Perú hace de conocimiento del Despacho Viceministerial de Políticas para la Defensa sobre participación del Comandante General de la Fuerza Aérea del Perú en la Reunión de Coordinación con el Subsecretario Adjunto de Defensa para el Hemisferio Occidental de los Estados Unidos de América;

Que, a través del Informe Técnico Legal N° 009, la Jefatura de la Oficina de Asesoría Jurídica de la Secretaría General de la Fuerza Aérea del Perú emite opinión favorable a la autorización de viaje al exterior del General del Aire Alfonso Javier ARTADI SALETTI para participar en la Reunión de Coordinación con el Subsecretario Adjunto de Defensa para el Hemisferio Occidental de los Estados Unidos de América, a realizarse en el lugar y fechas señaladas;

Que, por medio de la Papeleta de Trámite N° 006247-2023-SECRE/FAP, la Secretaría General de la Comandancia General de la Fuerza Aérea del Perú remite a la Dirección General de Personal de la citada Institución Armada, la documentación que sustenta la presente autorización de viaje al exterior del referido personal militar, en comisión de servicio, para participar en la Reunión de Coordinación con el Subsecretario Adjunto de Defensa para el Hemisferio Occidental de los Estados Unidos de América, a

realizarse en la ciudad de Washington DC, Estados Unidos de América, del 7 al 11 de agosto de 2023;

Que, conforme a lo señalado en la Exposición de Motivos, anexada a la Papeleta de Trámite N° 006247-2023-SECRE/FAP, resulta conveniente para los intereses institucionales autorizar la citada comisión de servicios; por cuanto, permitirá fomentar y consolidar alianzas estratégicas que contribuirán al fortaleciendo de la imagen y presencia Institucional en el ámbito internacional, lo cual contribuirá a alcanzar los objetivos e intereses institucionales, acorde con la visión de la Fuerza Aérea del Perú;

Que, de acuerdo con la Hoja de Gastos N° 0067 DGVC-ME/SIAF-RP, suscrita por el Jefe del Departamento de Viajes y Comisiones de la Dirección General de Personal de la Fuerza Aérea del Perú, se detalla los gastos por pasajes aéreos internacionales (ida y vuelta) y viáticos que se efectuarán con cargo al Presupuesto Institucional del Año Fiscal 2023 de la Fuerza Aérea del Perú, de conformidad con el artículo 13 del Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, concordante con lo establecido en el artículo 10 del Reglamento de Viajes al Exterior del Personal Militar y Civil del Sector Defensa, aprobado por Decreto Supremo N° 002-2004-DE-SG;

Que, conforme a las Certificaciones de Crédito Presupuestario N° 0000000002 y N° 0000000084, emitidas por el Jefe del Departamento de Ejecución Presupuestal de la Fuerza Aérea del Perú, se garantiza el financiamiento del presente viaje al exterior;

Que, teniendo en consideración los itinerarios de los vuelos internacionales y con la finalidad de garantizar la participación oportuna del personal militar designado en la referida actividad, resulta necesario autorizar su salida del país con un (1) día de anticipación; así como, su retorno un (1) día después de la fecha programada, sin que estos días adicionales irroguen gasto al Tesoro Público;

Que, con Oficios Extra FAP N° 002475 y N° 002610-2023-SECRE/FAP, la Secretaría General de la Comandancia General de la Fuerza Aérea del Perú solicita la autorización del viaje al exterior, en comisión de servicio, del General del Aire Alfonso Javier ARTADI SALETTI para participar en la Reunión de Coordinación con el Subsecretario Adjunto de Defensa para el Hemisferio Occidental de los Estados Unidos de América, a realizarse en la ciudad de Washington DC, Estados Unidos de América, del 7 al 11 de agosto de 2023; así como, autorizar su salida del país el 6 de agosto y su retorno el 12 de agosto de 2023;

Que, a través del Oficio N° 01992-2023-MINDEF/VPD-DIGRIN, la Dirección General de Relaciones Internacionales remite el Informe Técnico N° 445-2023-MINDEF/VPD-DIGRIN que contiene la opinión técnica favorable de la mencionada Dirección General, respecto a la autorización del viaje al exterior, en comisión de servicio, del referido personal militar;

Que, mediante el Informe Legal N° 01188-2023 y Oficio N° 00923-MINDEF/SG-OGAJ, la Oficina General de Asesoría Jurídica considera legalmente viable autorizar, por medio de resolución ministerial, el viaje al exterior, en comisión de servicio, del General del Aire Alfonso Javier ARTADI SALETTI para participar en la Reunión de Coordinación con el Subsecretario Adjunto de Defensa para el Hemisferio Occidental de los Estados Unidos de América, a realizarse en la ciudad de Washington DC, Estados Unidos de América, por encontrarse conforme al marco normativo sobre la materia;

Con el visado del Despacho Viceministerial de Políticas para la Defensa; de la Dirección General de Relaciones Internacionales; y, de la Oficina General de Asesoría Jurídica;

De conformidad con el Decreto Legislativo N° 1134, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Defensa; la Ley N° 31638, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023; la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 047-2002-PCM; el Decreto Supremo N° 002-2004-DE/SG, que aprueba el Reglamento de Viajes al Exterior del Personal Militar y Civil del Sector Defensa; y, el Decreto Supremo N° 262-2014-EF, que establece disposiciones respecto a montos por Compensación Extraordinaria por Servicios en el Extranjero, en Misión Diplomática, Comisión Especial en el Exterior, Misión de Estudios, Comisión de Servicios y Tratamiento Médico Altamente Especializado de personal militar y civil del Sector Defensa e Interior, modificado por Decreto Supremo N° 414-2019-EF.

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Autorizar el viaje al exterior, en comisión de servicio, del General del Aire Alfonso Javier ARTADI SALETTI, identificado con NSA N° O-9434381 y DNI N° 03885781, para participar en la Reunión de Coordinación con el Subsecretario Adjunto de Defensa para el Hemisferio Occidental de los Estados Unidos de América, a realizarse en la ciudad de Washington DC, Estados Unidos de América, del 7 al 11 de agosto de 2023; así como, autorizar su salida del país el 6 de agosto y su retorno el 12 de agosto de 2023.

Artículo 2.- La Fuerza Aérea del Perú efectúa los pagos que correspondan con cargo al Presupuesto Institucional del Año Fiscal 2023, de acuerdo a los siguientes conceptos:

Pasajes Aéreos: Lima – Washington DC (Estados Unidos de América) – Lima

clase económica

US \$ 2,103.74 x 1 persona (Incluye TUUA) = US \$ 2,103.74

Viáticos

US \$ 440.00 x 5 días x 1 persona = US \$ 2,200.00

Total a Pagar en Dólares Americanos = US \$ 4,303.74

Artículo 3.- El Comandante General de la Fuerza Aérea del Perú queda facultado para variar la fecha de la autorización de viaje a que se refiere el artículo 1 de la presente Resolución Ministerial, sin incrementar el tiempo de autorización; y sin variar la actividad para la cual se autoriza el viaje, ni el nombre de personal autorizado.

Artículo 4.- El Oficial General comisionado, debe cumplir con presentar un informe detallado ante el Titular de la Entidad, describiendo las acciones realizadas y los resultados obtenidos durante el viaje autorizado, dentro de los quince (15) días calendario contados a partir de la fecha de retorno al país. Asimismo, dentro del mismo plazo efectuarán la sustentación de viáticos, conforme a lo indicado en el artículo 6 del Decreto Supremo N° 047-2002-PCM y su modificatoria.

Artículo 5.- La presente Resolución Ministerial no da derecho a exoneración ni liberación de impuestos aduaneros de ninguna clase o denominación.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

Jorge Luis Chávez Cresta
Ministro de Defensa